

VICTOR PAZ ESTENSSORO
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA
Y GRAN MAESTRE DE LA ORDEN DEL
¿CÓNDOR DE LOS ANDES?

CONSIDERANDO:

Que el Decreto Supremo de fecha 18 de abril de 1925 creó la Condecoración de la Orden del ¿Cóndor de los Andes? para recompensar servicios prestados a la Nación por ciudadanos extranjeros.

Que el Excelentísimo señor don Arturo Briceño, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de Costa Rica en la República de Venezuela desde sus altas funciones ha contribuído eficazmente a estrechar aún más los lazos tradicionales de amistad que unen nuestra Nación con la hermana República de Costa Rica, haciéndose por ello merecedor a una distinción especial de la República.

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO. Confiérese la Condecoración de la Orden Nacional del ¿Cóndor de los Andes? en el grado de GRAN CRUZ al Excelentísimo Señor Don Arturo Briceño, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de Costa Rica en la República de Venezuela.

El señor Ministro de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores y Culto, queda encargado de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los veintidos días del mes de mayo de mil novecientos sesenta y cuatro años.

FDO. VICTOR PAZ ESTENSSORO, F. Iturralde Chinel, Ministro de Relaciones Exteriores y Culto.